



CIRCULAR

Políticas para notificación de inasistencia del Estudiantado

Según lo señalado en el Reglamento Escolar para estudiantes de Licenciatura del ITESCA vigente, en el capítulo XII. De los derechos y obligaciones de los estudiantes, artículo 96, es obligación del/a estudiante "asistir puntualmente a sus clases dentro del horario, grupo y materia asignados"

En el artículo 31 se indica:

"Son condiciones indispensables para ser evaluado en segunda:

- a) Estar incluido en la lista de evaluación correspondiente.
- b) Haber cumplido con un mínimo de 70% de asistencias"

Estos elementos respaldan la responsabilidad del estudiantado al hacerse cargo de asistir puntual y de manera constante a sus clases. Se sabe que pueden surgir eventualidades que les imposibiliten acudir a la escuela por períodos de horas o días, y en primer lugar se busca que tanto los/las estudiantes y personal docente lleguen a acuerdos sobre cómo manejarán dichas ausencias; teniendo en cuenta que, tal como lo señala el reglamento, con un porcentaje del 70% aún puede ser evaluado el/la alumno/a.

En caso de que la razón de su ausencia sea por motivos de salud y que el porcentaje de inasistencia se haya rebasado, el /la estudiante podrá acudir al consultorio médico a solicitar una **notificación médica de inasistencia** que podrá presentar a sus profesores /as.

Para ello debe considerar que el personal médico validará la documentación presentada por el/la estudiante que compruebe:

- **Enfermedad grave**, que requiera de reposo total, siempre y cuando lo indique el médico en receta vigente emitida por el sector salud (IMSS, ISSSTESON, ISSSTE, Centro de Salud)
- **Hospitalización**, presentando el diagnóstico vigente del médico con las fechas de ingreso y egreso de dicho hospital.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



En caso de que la razón de su ausencia sea por fallecimiento de un familiar directo (padre, madre, hermano/a) y que el porcentaje de inasistencia se haya rebasado, el /la estudiante podrá acudir a la Oficina de tutoría y Atención Psicopedagógica a solicitar una **notificación de inasistencia** que podrá presentar a sus profesores /as.

El objetivo de este comunicado es destacar la importancia de apegarse a la reglamentación en cuanto a la asistencia del alumnado y resaltar que ninguna normatividad indica la justificación de faltas. Se solicita el uso de criterio del personal docente ante la inasistencia estudiantil, promoviendo en todo momento la conducta responsable de los/las estudiantes

Consultorio Médico Edificio 4, planta baja

Dr. José Luis Contreras

MPSS Mayra Alexia Garza Navarro

MPSS Guadalupe Idania Zamora López

Horario de atención 8:00 a 17:00 horas, lunes a viernes

Oficina de Tutoría y Atención Psicopedagógica Edificio 3, planta alta

Lic. Fernanda Chong Toledo

Horario de atención 8:00 a 15:00 horas, lunes a viernes

Atentamente

Dr. Francisco Javier Ochoa Estrella
Director Académico

Mtro. Hiram Álvarez Velázquez
Subdirector Académico